



Secretaría
Ref. .DEC/1318/2019 BAS/1862/2019

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l`Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 10 de septiembre de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1290/2019**:

***REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALICANTE .Designación.**

Con fecha 06 de septiembre de 2019 tiene entrada en el Registro Municipal, escrito de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALICANTE, GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, por el que se solicita que, por parte de este Ayuntamiento, se comunique al Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, antes del próximo 12 de septiembre el nombre de la persona que en su representación formará parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Art. 13 y ss del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDA: Art. 4 de la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, por el que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados.

TERCERA: Con la finalidad de participar de forma activa en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, y a efectos de la salvaguarda de los intereses de este municipio, atendido el escrito recibido el pasado día seis de septiembre.

CUARTA: La competencia es de esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Designar como representante de la Corporación en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, a D. Antoni Such Arques, Concejal delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana ,Movilidad, Tlc e Innovación.



SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado, a la Presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante y comunicar al Área de Urbanismo y de Hacienda de esta Corporación.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que celebre.

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,



ALCALDIA

Fecha firma: 10/09/2019 9:45:03 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 10/09/2019 9:45:04 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA